

ANEXO II. FICHA DEL PUESTO O CATEGORÍA

II. G. Enfermero/a

Elemento	Contenido
Denominación del puesto/categoría	Enfermero/a
Grupo profesional / nivel / categoría	Enfermero/a
Centro trabajo	Calle La Iglesia, 55 46823 – Navarrés (Valencia)
Jornada	[Completa/parcial; turnos; disponibilidad; fines de semana; festivos]
Retribuciones	[Según convenio colectivo / acuerdo interno]
Modalidad contractual prevista	Contrato de sustitución, contrato de circunstancias de la producción.
Titulación mínima	Grado en enfermería o equivalente.
Permisos o habilitaciones obligatorias	[Carné de conducir, manipulador de alimentos, PRL, certificado profesional, etc.]
Funciones principales	1. Aplicar el Plan de Cuidados de Enfermería de forma metodológica en aquellas personas usuarias que lo requieran, en las diferentes modalidades de atención, de forma coordinada con el resto de los miembros del área y registrando convenientemente dicha actividad, valorando déficits en las actividades de vida y planificando, realizando y evaluando los cuidados de enfermería adecuados. 2. Aplicar los tratamientos (control, preparación y reparto) que se deriven de la atención médica e informar a la persona usuaria o su familia sobre la administración correcta de los mismos, en caso necesario. 3. Realizar las actividades de educación para la salud, detección de riesgos, apertura de historias; así como el seguimiento de las personas usuarias, petición de pruebas complementarias y realización de controles de salud periódicos según los protocolos y programas establecidos.

	4. Supervisar el abastecimiento, buen estado y conservación del material del centro. 5. Atender a la persona usuaria encamada por enfermedad, supervisando los cambios posturales prescritos, controlando el servicio de comidas a las personas enfermas y suministrando directamente a aquellas personas usuarias que dicha alimentación requiera instrumentalización (sonda nasogástrica, sonda gástrica, etc.). 6. Indicar y supervisar los criterios e indicaciones que, en las tareas afines al aspecto sanitario, han de tener en cuenta los/as Auxiliares de Enfermería en su atención a las personas usuarias. 7. Colaborar con las o los fisioterapeutas en las actividades, el nivel de calificación de las cuales sea compatible con su titulación de Enfermero/a cuando sus funciones específicas lo permitan. 8. Comunicar al Coordinador de Enfermería las carencias en material de farmacia que detecte. 9. Participar en la elaboración y ejecución de programas de salud, así como en todas las tareas comunes del área. 10. Colaborar en la elaboración y ejecución de los planes integrales de intervención, en consonancia con su puesto de trabajo y cualificación profesional. 11. Registrar y evaluar la actividad realizada, actualizando la historia de salud. 12. Gestionar y controlar todo lo que hace referencia a los internamientos temporales de las personas usuarias en los centros hospitalarios y las visitas a especialistas. 13. Comunicar al servicio de cocina todo lo necesario en referencia a las dietas. Supervisión del funcionamiento de comedor. 14. Comunicar a su inmediato superior las incidencias o anomalías observadas en el desarrollo de sus funciones. 15. Aquellas otras que le correspondan como miembro del área social y sanitaria y que tengan relación con sus
--	---

	funciones profesionales (asistencial, docente, administrativa e investigadora).
Riesgos y requisitos funcionales	[Esfuerzos, manejo de cargas, atención al público, herramientas, conducción, etc.]
Méritos específicos del apartado 9.2	[Concretar méritos adicionales valorables]

Funciones complementarias:

- Realizar las tareas propias de la categoría profesional conforme a instrucciones de organización del servicio.
- Utilizar correctamente herramientas, equipos, vehículos, productos o aplicaciones necesarias para el puesto.
- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y comunicar incidencias.
- Atender, cuando proceda, a vecinos/as, usuarios/as o personal municipal con corrección y diligencia.
- Cumplimentar partes de trabajo, registros, solicitudes de material o documentación básica vinculada al servicio.